

Tercero. La Resolución de concesión pone fin a la vía administrativa y contra ella cabe interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de publicación de esa Resolución en el BOJA, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía o, potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Organismo que suscribe, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 13 de octubre de 2005.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando la Resolución correspondiente al expediente sancionador MA-151/04-MR.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga.

Interesado: Incide Outside, S.L.

Expediente: MA-151/04-MR.

Infracción: Grave, art. 29.1, Ley 2/1986, de 19 de abril.

Sanción: Multa de 902,00 euros.

Acto: Notificación Propuesta y Resolución del expediente sancionador.

Plazo recurso: Un mes para interponer recurso de alzada ante el Excm. Sra. Consejera de Gobernación, a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto.

Málaga, 11 de octubre de 2005.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando la Resolución correspondiente al expediente sancionador MA-68/05-MR.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga.

Interesado: Antequera Costa, S.L.

Expediente: MA-68/05-MR.

Infracción: Leve, art. 30.4 Ley 2/1986, de 19 de abril.

Sanción: Multa de 300,00 euros.

Acto: Notificación Propuesta y Resolución del expediente sancionador.

Plazo recurso: Un mes para interponer recurso potestativo de reposición, ante el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno de Málaga, o dos meses para interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Adminis-

trativo a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto.

Málaga, 11 de octubre de 2005.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

## CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando trámites de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita.*

Intentada la notificación personal, sin haber podido realizar la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica a doña Dior Faye y doña Dieynaba Faye, para que se manifiesten expresamente respecto a su deseo a desistir en sus solicitudes a la Asistencia Jurídica Gratuita (expte. 01200504714/01200504715), puesto que la Letrada en su día designada hace constar que así se lo habían comunicado. Por lo que se les requiere para que en un plazo de diez días se personen y/o contacten en la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Almería, sita en la C/ Alcalde Muñoz, 15, con la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita; transcurrido este plazo sin atender el presente requerimiento, la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita procederá al archivo de la solicitud, dando validez a lo aportado por el Letrado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 17 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, modificada por Ley 16/2005, de 18 de julio, de la Asistencia Jurídica Gratuita.

Almería, 6 de octubre de 2005.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando trámites de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita.*

Intentada la notificación personal, sin haber podido realizar la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 1/1999, de 13 de enero, se notifica a doña Montserrat Manzano Jiménez, con domicilio en C/ Paseo de las Lomas, 75-2.º B, 04700 El Ejido, que la documentación aportada en su solicitud para el reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita, resulta insuficiente para resolver la pretensión según manifiesta el Letrado designado provisionalmente, quien solicitó la interrupción del plazo para resolver. Por lo que se le requiere para que en un plazo de diez días se persone y/o contacte en la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Almería, sita en la C/ Alcalde Muñoz, 15, y ser informado de los documentos que debe aportar; transcurrido este plazo sin atender el presente requerimiento, la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita procederá al archivo de la solicitud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 17 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, modificada por Ley 16/2005, de 18 de julio, de la Asistencia Jurídica Gratuita.

Almería, 7 de octubre de 2005.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando resoluciones en las que se deniega el derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de AJG de Almería.*

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el art. 20 del Decreto 216/1999, de 26 de octubre (modificado por Decreto 273/2001, de 18 de diciembre), por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden al no reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Alcalde Muñoz, 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Expte.: 01200504490.

Nombre, apellidos y último domicilio: José Antonio Amorós Miralles. C/ Paraje Piscina, s/n, 04877-Cuevas del Almanzora (Almería).

Expte.: 01200594742.

Nombre, apellidos y último domicilio: Juan Antonio Guirado Ruiz. C/ Travesía de San Mateo, 42, portal 2, ático G. 04240-Viator (Almería).

Expte.: 01200504910.

Nombre, apellidos y último domicilio: Pablo Gabriel Cano de Stefano.

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, modificada por la Ley 16/2005, de 18 de julio, la resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de cinco días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Almería, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 17 de octubre de 2005.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

## CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica la propuesta de resolución del expediente sancionador CA-26/05-E a don José Ruano Bravo.*

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la propuesta de resolución del expediente sancionador CA-26/05-E, incoado a don José Ruano Bravo, con último domicilio conocido en Avda. de Andalucía, núm. 49-7.º C, por presunta infracción a la normativa de Industria; por medio de la presente y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de notificación, significándole que para conocer el contenido del mismo y constancia de su conocimiento deberá personarse en el Servicio de Industria, Energía y Minas de la Delegación Provincial en Cádiz de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, sita en la Plaza de Asdrúbal, s/n, en el plazo de diez días hábiles.

Cádiz, 20 de septiembre de 2005.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica la propuesta de resolución del expediente sancionador CA-49/05-PPL a don Rafael Román Cabral.*

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la propuesta de resolución del expediente sancionador CA-49/05-PPL, incoado a don Rafael Román Cabral, con último domicilio conocido en Jerez de La Frontera, en la Avenida María Auxiliadora, núm. 4, por presunta infracción a la normativa de Industria; por medio de la presente y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de notificación, significándole que para conocer el contenido del mismo y constancia de su conocimiento deberá personarse en el Servicio de Industria, Energía y Minas de la Delegación Provincial en Cádiz de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, sita en la Plaza de Asdrúbal, s/n, en el plazo de diez días hábiles.

Cádiz, 20 de septiembre de 2005.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica la resolución de archivo del expediente sancionador CA-39/04-M a la mercantil GEA-21, S.A.*

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la resolución de archivo del expediente sancionador CA-39/04-M, incoado a la mercantil GEA-21, S.A., con último domicilio conocido en Medina Sidonia, en la calle Paterna, núm. 3, por presunto incumplimiento de la normativa aplicable en materia de Minas; por medio de la presente y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de notificación, significándole que para conocer el contenido del mismo y constancia de su conocimiento deberá personarse en el Servicio de Industria, Energía y Minas de la Delegación Provincial en Cádiz de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, sita en la Plaza de Asdrúbal, s/n, en el plazo de diez días hábiles.

Cádiz, 21 de septiembre de 2005.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que notifica la propuesta de resolución del expediente sancionador CA-38/04-M a don José Galán Arellano.*

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la propuesta de resolución del expediente sancionador CA-38/04-M, incoado a don José Galán Arellano, con último domicilio conocido en Jerez de La Frontera, en la Ctra. de Medina, km 6.5, por presunto incumplimiento de la normativa